



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

En Buenos Aires, a los 16 días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y tres, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, los señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

Que esta Corte Suprema en sus acordadas N° 73 y 78 dispuso la habilitación de la Cámara Federal de Apelaciones de Salta y del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Salta.

Que el Ministerio de Justicia de la Nación mediante resolución N° 1520 designó al Dr. Jorge A. Trincavelli, Fiscal de la Cámara Federal de Apelaciones de Salta y por resoluciones Nros. 1519 y 1518 a los Dres. Julio A. Robles y Juan José Saravia como Fiscal y Defensor ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de dicha provincia respectivamente.

Por ello,

ACORDARON:

Encomendar a la Cámara Federal de Apelaciones de Salta que le reciba juramento a los Dres. Jorge A. Trincavelli, Julio A. Robles y Juan José Saravia en el carácter invocado.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-

*[Handwritten signature]*  
RODRIGO C. BARRA

*[Handwritten signature]*  
ANTONIO BOGATIN

*[Handwritten signature]*  
CARLOS S. FAY  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

*[Handwritten signature]*  
RUBÉN LEVENE (R)  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

*[Handwritten signature]*  
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

*[Handwritten signature]*  
MARIANO CAVARNA MARTINEZ  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

*[Handwritten signature]*  
EDUARDO MOLINE O'CONNOR  
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACION

*[Handwritten signature]*  
RUBÉN LEVENE (R)  
SECRETARIO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION